

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

143-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

San Salvador, a las nueve horas del diecisiete de octubre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO CUARENTA Y TRES (143)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **CARLOS RENÉ ABARCA NAVARRETE** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, pero si se encuentra en el Art.10 LAIP sobre información Oficiosa y que se encuentra publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la institución **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OFICIOSA SOLICITADA**, consistente en: **“El tema del abuso sexual en las mujeres, por lo tanto deseo que la información tenga datos de las edades en las que las mujeres son abusadas y cómo el ISDEMU apoya estos casos.”**

En vista que la solicitud es presencial a las diez horas de este mismo día, se procede a la entrega de 6 documentos: uno vía correo electrónico del Portal de Gobierno Abierto: Informes Exigidos por Disposición Legal: Informe sobre la situación y condición de las mujeres salvadoreñas 2009-2014 y 5 documentos impresos.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A EL O LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**

María Dolores Rosa
Oficial de Información.

